



## Decreto de Alcaldía

**Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.**

Existe la necesidad de proceder a la adquisición de nuevas señales de tráfico para las vías públicas del municipio. **Expte. 2021/1690.**

Se ha presentado presupuesto por Girodservices, S.L. de 1.635,56 €.

Visto el informe de Secretaría y el informe de necesidad emitidos al respecto.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Otorgar mediante adjudicación directa a Girodservices, S.L., el contrato menor para la adquisición de señales de tráfico, por importe de 1.635,56 € (IVA incluido) con cargo a la partida 133/62300.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto al adjudicatario, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/12/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	30/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	667a5f227dc4481198e09abd26ac2194001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1821 - Fecha Resolución: 30/12/2021





Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

El Secretario Acctal.

José Manuel Quijorna García

Saturnino Capuchino Perulero

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALEMENTE**

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	30/12/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/12/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	667a5f227dc4481198e09abd26ac2194001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1821 - Fecha Resolución: 30/12/2021

